MEMORANDO

Bogotá D.C., Septiembre 15 de 2026

PARA: **Dra. LAURA RAMÍREZ PÁEZ**
Coordinadora Grupo Contractual

DE: **Ing. LUIS ERNESTO LÓPEZ TORRES**
Jefe Grupo Financiero

ASUNTO: Concepto Subsanación Proceso **119 de 2026** ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMUNICACIONES -Mínima Cuantía

A continuación presentamos el concepto de las subsanaciones presentadas por el oferente de menor valor ofertado del Proceso en referencia: COMERCIALIZADORA SEMCAR S A S

OBJETO:
ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMUNICACIONES PARA FORTALECER LA CAPACIDAD DEL GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE PRENSA Y COMUNICACIONES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA DEFENSA CIVIL COLOMBIANA PARA PRODUCIR, GESTIONAR Y DIFUNDIR INFORMACIÓN INSTITUCIONAL

PRECIO DE REFERENCIA: CUARENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL TRECIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS ($43.751.348) IVA INLUÍDO

OBSERVACIONES A SUBSANAR:

1. **ANÁLISIS DE PRECIOS**

Valor Ofertado por el Proponente COMERCIALIZADORA SEMCAR S A S : $29.402.520.

Se realiza la revisión del valor individual ofertado por el Proponente, evidenciándose: El valor total ofertado por el proponente COMERCIALIZADORA SEMCAR S.A.S de $29.402.520, presenta un valor inferior en 33% ($4.788.512) al precio de referencia establecido por la Defensa Civil Colombiana de $43.751.332. De acuerdo con el valor de referencia unitario establecido por la Defensa Civil Colombiana para los 4 ítems, y el precio ofertado por la empresa COMERCIALIZADORA SEMCAR S.A.S. se evidencia una diferencia superior al 25% en 2 ítems.

Teniendo en cuenta lo indicado en el documento Incitación Pública Página 4:

> h. Cuando una propuesta inicial de precio resulte artificialmente baja, conforme los eventos descritos en el artículo 28 del Decreto 1510 de 2013; y cuando se establezca que en la propuesta económica se fijan condiciones económicas y de contratación artificialmente bajas; en caso de determinar que un precio es artificialmente bajo se seguirá el procedimiento establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015.

Se solicitó al Oferente soportar la diferencia mencionada.

SUBSANACIÓN PRESENTADA

El oferente COMERCIALIZADORA SEMCAR S A S, anexó comunicación de 15Sep2026, en la cual menciona las razones que soportan los precios ofertados. Dentro de los argumentos presentados, se indican:

> Los precios presentados por COMERCIALIZADORA SEMCAR S.A.S. no obedecen a un error en la elaboración de la propuesta ni comprometen la calidad, las especificaciones técnicas, la garantía, la entrega o las demás obligaciones derivadas del proceso.
>
> La estructura comercial de la compañía permite obtener condiciones competitivas para la adquisición de equipos tecnológicos, mediante la gestión directa con proveedores y canales de distribución, negociación comercial por volumen y optimización de los costos administrativos y logísticos asociados a la operación.

OBSERVACIÓN SUBSANADA

2. **RIT**

El Oferente anexa este documento con fecha de expedición 04Sept2026 registrando las mismas actividades del RUT. **OBSERVACIÓN SUBSANADA**

3. FORMULARIO N.1. El Proponente anexa este documento debidamente diligenciado. **OBSERVACIÓN SUBSANADA**

CONCEPTO:

De acuerdo con la información remitida por el proponente COMERCIALIZADORA SEMCAR S A S, se consideran subsanadas las observaciones de carácter económico y financiero, encontrándose habilitado para el proceso 119 de 2026

Atentamente;

Ing. LUIS ERNESTO LÓPEZ TORRES
Jefe Grupo Financiero

Elaboró: Pilar Ramírez
Profesional de Defensa
Grupo Financiero